

RESOLUCIÓN N° 201.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRENTE OBRERO COLORADO" - MFOC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Esteban Witt Kielo en el Expediente N° 85 de fecha 14 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Frente Obrero Colorado" MFOC, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Jorge Antonio Santa Cruz Santander y Marcelo Enrique Romero Garcete conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Marcelo Enrique Romero Garcete con C.I. Nro. 2.432.183 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fechas 17/08/2020, 24/08/2020 y 31/08/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

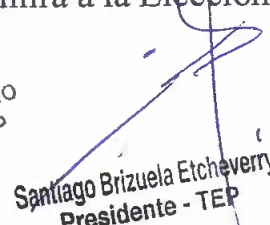
EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

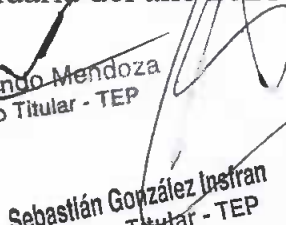
RESUELVE:

1. TENER por inscripto al Movimiento "FRENTE OBRERO COLORADO" MFOC con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----



Artemio Castillo
Miembro - TEP

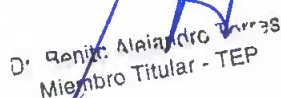

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP




Rubén Rolón Ramírez
Secretaría Ejecutiva y Ejecutiva


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 201 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRENTE OBRERO COLORADO" - MFOC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

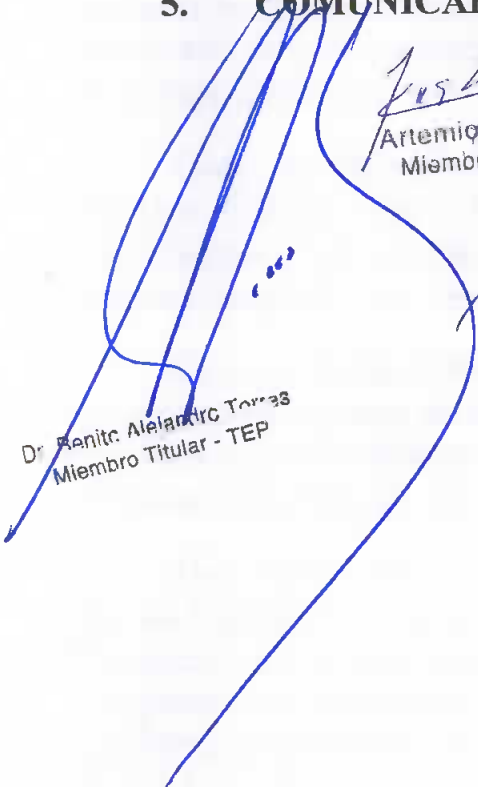
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

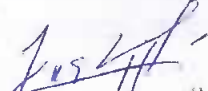
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Jorge Antonio Santa Cruz Santander** y **Marcelo Enrique Romero Garcete**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Frente Obrero Colorado" MFOC, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Marcelo Enrique Romero Garcete**, en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Frente Obrero Colorado" MFOC. -----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Mario López Decoud esq. Guarambaré de la Ciudad de Asunción. -----

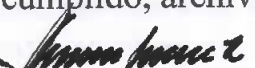
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheberry
Presidente - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo TEP

